CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y GESTIÓN DE LENCERÍA EN CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expt. 000738/2026

Ref: MVG/ijg

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOPTADO,
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN UTILIZADOS y
ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 116 articula la iniciación y contenido de los expedientes de contratación, estableciendo en su punto 4 la necesidad de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento de licitación y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar los contratos.

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

En virtud de los artículos 131, 156 y siguientes de la LCSP, sobre Procedimientos de Adjudicación y delimitación del Procedimiento Abierto, es procedente la utilización del **Procedimiento ABIERTO**, garantizándose así el principio de publicidad y favoreciendo la máxima concurrencia pública, posibilitando igual trato a todos los licitadores sin riesgo de ventajas de unos con respecto a los otros.

La Tramitación del expediente es **ORDINARIA** respetando los plazos que marca la Ley de Contratos.

SEGUNDO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad precio deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

El artículo 145.1 de la LCSP establece: "*La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio*" y dispone el artículo 145.3 que "*la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos…*

…….....g) contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación".

En todo caso, conforme al artículo 145.5 de la LCSP, los criterios a utilizar estarán vinculados al objeto del contrato, se formularán de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad y garantizarán la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/07/2026	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAR4YR4RR6NY7YK6JKTC43HTFGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A estos efectos y en consonancia con el 145.3.g) de la LCSP, este Órgano de Contratación establece la utilización de varios criterios de valoración de las ofertas, al entender que la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio no sería posible estimando un único criterio de adjudicación.

Esa circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende conseguir la prestación de un servicio integral óptimo de gestión de lencería hospitalaria que tendrá una incidencia capital en la prestación del servicio sanitario a la ciudadanía, fundamenta que se utilicen criterios de adjudicación tanto de carácter cualitativo como cuantitativos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
A) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTÓMATICA (juicio de valor):	**49 PUNTOS**
A1.- Memoria Funcional de prestación del Servicio	29 puntos
A2.- Plan de autocontrol y supervisión de la calidad del servicio, gestión informatizada	15 puntos
A3.- Evaluación de muestras de UNIFORMIDAD ESPECÍFICA DE QUIRÓFANO	5 puntos
B) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTÓMATICA (aplicación de fórmulas):	**51 PUNTOS**
B1.- Oferta Económica	40 puntos
B2.-Compromiso de realizar controles bacteriológicos de calidad del lavado (nivel de desinfección)	11 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	**100 PUNTOS**

A) CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR - 0-49 PUNTOS

A1. MEMORIA FUNCIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - TOTAL 29 PUNTOS:

Se valorará en este criterio la adecuación de la propuesta presentada por la empresa sobre la ejecución del servicio, ajustada a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, junto con la propuesta de dedicación de la planta de lavado y otros recursos para asegurar el servicio según lo requerido.

Se deberá describir la forma en que se priorizará la ropa de los centros en relación a la de los demás clientes que pudiera tener la planta, de forma que se garantice el nivel y volumen de lavado para que no falte ropa limpia en estos a diario.

Se valorará la propuesta de recepción de la ropa en la planta de lavado, la clasificación de ropa, la metodología de lavado y manipulación de ropa en la planta, la diferenciación o separación de la ropa hospitalaria con respecto a cada hospital y con respecto a los demás clientes, etc.

También se valorará el plan de contingencias aportado en caso de fallos en la planta de lavado o en el transporte de la ropa, de forma que se garantice el suministro de ropa limpia a los hospitales sin impacto en su actividad.

Escala de puntuación:

NIVEL DE LA VALORACIÓN		PUNTOS
Muy Buena	Presenta un plan funcional de lavado, manipulación y contingencias óptimos para las necesidades del hospital, detallando la organización y clasificación de ropa, niveles y ciclos de lavado, etc., con calidad y concreción óptima.	**29**
Buena	Presenta un plan funcional de lavado, manipulación y contingencias adecuado para las necesidades del hospital, detallando la organización y clasificación de ropa, niveles y ciclos de lavado, etc.,	**19**

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/07/2026	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAR4YR4RR6NY7YK6JKTC43HTFGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	con calidad y concreción adecuadas.	
Apta	Presenta un plan funcional de lavado, manipulación y contingencias genéricos, para las necesidades del hospital, detallando la organización y clasificación de ropa, niveles y ciclos de lavado, etc., con calidad y concreción básicas.	**10**
Conforme al PPT	Presenta un plan funcional de lavado, manipulación y contingencias que cumple con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas	**0**

A2. PLAN DE AUTOCONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, GESTIÓN INFORMATIZADA - TOTAL 15 PUNTOS

Se valorará en este apartado el Plan de Autocontrol de Calidad que la empresa licitadora se compromete a llevar a cabo durante la realización del servicio, a fin de alcanzar los niveles de calidad e higienizado de la ropa en las distintas fases de lavado, planchado, etc., desinfección de carros y vehículos, gestión logística de la ropa, etc. requeridos en los pliegos.

El licitador deberá indicar en su caso las condiciones y recursos que pone a disposición y el alcance de los controles para poder materializar el citado plan. Asimismo, el licitador deberá explicar en su oferta, si aportará un sistema informatizado de gestión que garantice o incremente la eficacia, los niveles de higiene y el seguimiento/supervisión de la calidad del servicio, así como la cuantificación y trazabilidad del servicio.

Escala de puntuación:

NIVEL DE LA VALORACIÓN		**PUNTOS**
Muy Buena	Presentar una descripción óptima del Plan de Autocontrol de Calidad, que incluye condiciones, recursos y alcances de los controles significativos además de los indicados en el PPT, así como descripción de un sistema informatizado de gestión del servicio.	**15**
Buena	Presentar una descripción adecuada del Plan de Autocontrol de Calidad, que incluye condiciones, recursos y alcances de los controles adecuados, además de los indicados en el PPT, así como descripción de un sistema informatizado de gestión del servicio.	**10**
Apta	Presentar una descripción básica del Plan de Autocontrol de Calidad, que incluye condiciones, recursos y alcances de los controles básicos además de los indicados en el PPT, así como descripción de un sistema informatizado de gestión del servicio.	**5**
Conforme al PPT	Presenta una descripción del Plan de Autocontrol de Calidad que cumple con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas	**0**

A3. EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE UNIFORMIDAD ESPECÍFICA DE QUIRÓFANO - TOTAL 5 PUNTOS

Se valorarán en este apartado las muestras que deberán presentar de este tipo de prendas de algodón 100% y de otros materiales lavables y reutilizables un número determinado de veces, considerando aspectos de:

- Calidad de los materiales empleados.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/07/2026	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAR4YR4RR6NY7YK6JKTC43HTFGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Diseño.
- Ergonomía.
- Confortabilidad.
- Sostenibilidad ambiental.
- Características específicas:
- Peso.
- Resistencia a la tracción.
- Resistencia al rasgado.
- Encogimiento en lavado y secado.
- Resistencia al lavado (número de ciclos).

Los licitadores deberán presentar, al menos, las siguientes dotaciones prendas para su evaluación, junto con las fichas técnicas correspondientes:

TALLA	OTROS MATERIALES LAVABLES Y REUTILIZABLES
XS	3
S	3
M	3
L	3
XL	3

Escala de valoración del criterio:

NIVEL DE LA VALORACIÓN		PUNTOS
Muy Buena	la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas muy destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas, respecto a los aspectos a valorar que se han indicado	**5**
Buena	la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas destacables sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas, respecto a los aspectos a valorar que se han indicado	**3**
Apta	la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que presenta ventajas básicas sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas, respecto a los aspectos a valorar que se han indicado	**1**
Cumple el PPT	la oferta cumple las características técnicas solicitadas, considerándose que no aporta ventajas sobre prescripciones técnicas debidamente motivadas, respecto a los aspectos a valorar que se han indicado	**0**

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/07/2026	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAR4YR4RR6NY7YK6JKTC43HTFGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

UMBRAL PUNTUACIÓN MÍNIMA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA EXCLUSIÓN
23 puntos
Se excluirán aquellas propuestas que no alcancen al menos la puntuación de 23 puntos en el conjunto de las valoraciónes de los criterios no automáticos.

B) CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE - 0-51 PUNTOS

B1. OFERTA ECONÓMICA - TOTAL 40 PUNTOS

La oferta económica consistirá en la presentación por cada licitador de un único porcentaje de bajada aplicable de forma uniforme sobre el importe de los precios unitarios de todas las prendas que integran el contrato. Dicho porcentaje será expresado con dos decimales.

La valoración de la oferta económica se realizará otorgando la máxima puntuación (40 puntos) al licitador que presente el mayor porcentaje de bajada. El resto de ofertas se puntuarán de forma proporcinal decreciente, aplicando la siguiente fórmula:

$$\textbf{Puntuación} = 40 \times (Bi / Bmax)$$

donde:

- **Bi** = porcentaje de bajada ofertado por el licitador i
- **Bmax** = porcentaje de bajada más elevado de entre todas las ofertas admitidas

En caso de que dos o más licitadores ofrezcan el mismo descuento, todos ellos obtendrán la puntuación que corresponda conforme a la fórmula anterior.

Este criterio se presentará según Modelo del Anexo II al Cuadro Resumen

B2. COMPROMISO DE REALIZAR CONTROLES BACTERIOLÓGICOS DE CALIDAD DEL LAVADO (NIVEL DE DESINFECCIÓN) - TOTAL 11 PUNTOS

La empresa licitadora se compromete a la realización de analíticas en muestras de ropa del hospital por laboratorio acreditado, de forma periódica, y totalmente a su cargo, con el siguiente criterio de asignación de puntos:

PERIODICIDAD CONTROLES BACTERIOLÓGICOS DE CALIDAD	PUNTUACIÓN
Compromiso de realizar Análisis de desinfección de ropa con una periodicidad de: ≤ 1 mes (Mensuales)	11
Compromiso de realizar Análisis de desinfección de ropa con una periodicidad de: > 1 mes y ≤ 3 meses (Trimestrales)	6
Compromiso de realizar Análisis de desinfección de ropa con una periodicidad de: > 3 mes y ≤ 12 meses (Anuales)	3
Compromiso de realizar Análisis de desinfección de ropa con una periodicidad de: > 12 meses	0

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/07/2026	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAR4YR4RR6NY7YK6JKTC43HTFGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Así mismo, VISTA la Memoria del Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería en la que queda debidamente justificada la necesidad e idoneidad de iniciar la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y GESTIÓN DE LENCERÍA EN CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, por la adecuación del objeto del contrato con las necesidades de los centros, así como, mediante la elección del procedimiento y los criterios expuestos, de la eficiente utilización de los fondos, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la mejor oferta en relación a la calidad precio.

Y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, Manuel Vida Gutiérrez, como Director Gerente del HUT y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la iniciación del expediente 000738/2026 para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y GESTIÓN DE LENCERÍA EN CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS con un presupuesto base de licitación, incluido IVA (21%) de 6.962.706,79 € //SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS// (IVA incluido).

SEGUNDO: Autorizar la incorporación al expediente del Pliego Modelo de Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por el Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, Cuadro Resumen y Anexos.

TERCERO: Autorizar la incorporación al expediente del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Haciendo constar, que una vez completado el expediente de contratación a tenor del artículo 117 de la LCSP, se dictará Resolución motivada por este órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Almería, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		16/07/2026	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJAR4YR4RR6NY7YK6JKTC43HTFGQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	